

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INTEGRANTES PROVENGAN MAYORITARIAMENTE DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE SUS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**DIFUSIÓN DE RESULTADOS**" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 71 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	CHIAPAS	ALDAMA	7047	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/7047
2	CHIAPAS	ALDAMA	7050	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/7050
3	CHIAPAS	ALDAMA	7058	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/7058
4	CHIAPAS	ALDAMA	7065	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/7065
5	CHIAPAS	ALDAMA	8901	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/8901
6	CHIAPAS	ALDAMA	9450	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9450
7	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2678	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2678
8	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2660	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2660
9	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2730	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2730
10	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2783	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2783
11	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2664	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2664
12	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2740	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2740
13	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2784	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2784
14	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2975	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2975
15	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2685	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2685
16	CHIAPAS	BERRIOZABAL	2456	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2456
17	CHIAPAS	BERRIOZABAL	10357	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/10357
18	CHIAPAS	BERRIOZABAL	10431	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/10431
19	CHIAPAS	BERRIOZABAL	10748	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/10748

3

20	CHIAPAS	BERRIOZABAL	11055	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/11055
21	CHIAPAS	CHAMULA	8849	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/8849
22	CHIAPAS	CHAMULA	9142	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9142
23	CHIAPAS	CHENALHO	8960	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/8960
24	CHIAPAS	CHENALHO	9006	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9006
25	CHIAPAS	CHENALHO	9045	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9045
26	CHIAPAS	CINTALAPA	10851	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/10851
27	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	11719	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/11719
28	CHIAPAS	IXTAPA	6418	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/6418
29	CHIAPAS	IXTAPA	6496	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/6496
30	CHIAPAS	LARRAINZAR	4508	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/4508
31	CHIAPAS	LARRAINZAR	6037	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/6037
32	CHIAPAS	LARRAINZAR	7040	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/7040
33	CHIAPAS	LARRAINZAR	7053	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/7053
34	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA	11399	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/11399
35	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA	11237	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/11237
36	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	9357	MCC/15/IP/PROSPERA/7/9357
37	CHIAPAS	SAN FERNANDO	3239	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/3239
38	CHIAPAS	SAN FERNANDO	3360	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/3360
39	CHIAPAS	SAN FERNANDO	3392	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/3392
40	CHIAPAS	SAN FERNANDO	3328	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/3328
41	CHIAPAS	SAN FERNANDO	5903	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/5903

42	CHIAPAS	SAN FERNANDO	6100	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/6100
43	CHIAPAS	SAN FERNANDO	5948	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/5948
44	CHIAPAS	SAN FERNANDO	3289	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/3289
45	CHIAPAS	SAN FERNANDO	6028	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/6028
46	CHIAPAS	SAN LUCAS	9447	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9447
47	CHIAPAS	SAN JUAN CANCUC	9345	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9345
48	CHIAPAS	TECPATAN	3080	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/3080
49	CHIAPAS	ALDAMA	9287	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9287
50	CHIAPAS	TECPATAN	3005	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/3005
51	CHIAPAS	TECPATAN	3021	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/3021
52	CHIAPAS	TECPATAN	3064	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/3064
53	CHIAPAS	SAN JUAN CANCUC	9305	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9305
54	CHIAPAS	TECPATAN	2989	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/2989
55	CHIAPAS	TENEJAPA	6516	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/6516
56	CHIAPAS	OXCHUC	9090	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9090
57	CHIAPAS	TENEJAPA	7068	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/7068
58	CHIAPAS	TENEJAPA	9204	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9204
59	CHIAPAS	TENEJAPA	9238	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9238
60	CHIAPAS	TZIMOL	11924	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/11924
61	CHIAPAS	VILLA CORZO	10982	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/10982
62	CHIAPAS	VILLA CORZO	11124	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/11124
63	CHIAPAS	VILLA CORZO	10878	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/10878

64	CHIAPAS	VILLA CORZO	9284	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9284
65	CHIAPAS	VILLACORZO	6298	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/6298
66	CHIAPAS	VILLAFLORES	12658	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/12658
67	CHIAPAS	VILLAFLORES	11094	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/11094
68	CHIAPAS	ZINACANTAN	8857	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/8857
69	CHIAPAS	OCOSINGO	9116	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9116
70	CHIAPAS	ZINACANTAN	9581	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9581
71	CHIAPAS	ZINACANTAN	9551	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/9551

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. EDUARDO FRANCISCO ZENTENO NUÑEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.